



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 31 AGO 2016

Expte. N° 23.135/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 147 por el SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Irma CÁCERES TOCONÁS, para continuar desempeñándose como Becaria de Formación en el citado Servicio, a partir del 13 de agosto de 2016 y por el término de un (1) año.

QUE a fs. 152 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna CÁCERES TOCONÁS cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09 para continuar desempeñándose como Becaria en el Servicio Central de Materiales de Laboratorio y Productos Químicos.

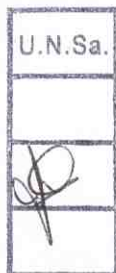
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Irma CÁCERES TOCONÁS, D.N.I. N° 92.970.724, como Becaria para continuar desempeñándose en el SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 13 de agosto y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1016-16